



NORMATIVA: ORDEN DEL 4 DE FEBRERO DEL 2009 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA Y SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LOS AÑOS 2009-2014.

COMPETENCIA: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA. (AGENCIA IDEA)

LÍNEA DE SUBVENCIONES:

- 1- **SUBVENCIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN EFICIENTE.**
- 2- **SUBVENCIÓN PARA LA ILUMINACIÓN EFICIENTE.**

LÍNEA 1- SUBVENCIÓN PARA LA CLIMATIZACIÓN EFICIENTE

1.1 BENEFICIARIOS: Pymes ubicadas en Andalucía

1.2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- 1.2.1 Renovación de instalaciones de climatización (aire frío y caliente) centralizada a través de conductos, por una bomba de calor centralizada tipo inverter
- 1.2.2 Renovación de instalaciones de climatización no centralizada por un sistema multisplit tipo caudal refrigerante variable.
- 1.2.3 Renovación de equipos de climatización de baja eficiencia energética por una bomba de calor eficiencia energética.

1.3 SUBVENCIÓN QUE OFRECE LA CONVOCATORIA

- 1.3.1 El porcentaje de la subvención no podrá superar el 25% del coste total que deberá estar entre 2.000 y 30.000 euros.
Nota: la potencia total instalada será de hasta 70 kw

1.4 PROCESO PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

- 1.4.1 Localizar empresa colaboradora autorizada para la renovación de las instalaciones (Contactar con ACIL)
- 1.4.2 Aceptación del presupuesto propuesto por la empresa colaboradora autorizada por parte de la empresa solicitante.
- 1.4.3 Tramitación subvención por parte de la empresa autorizada a la Consejería de Innovación (Agencia IDAE)
- 1.4.4 Aceptación de la subvención por parte de la Consejería de Innovación (Agencia IDAE), quien notificará a la empresa autorizada los plazos de ejecución de la nueva instalación
- 1.4.5 Pago Factura del servicio por parte de la empresa solicitante a la empresa autorizada
- 1.4.6 Justificación subvención por parte de la empresa autorizada e Ingreso subvención en cuenta corriente empresa solicitante.

LÍNEA 2- SUBVENCIÓN PARA LA ILUMINACIÓN EFICIENTE

2.1 BENEFICIARIOS: Comercio de venta al por menor y establecimientos de hostelería (bar o restaurante)

2.2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:

- 2.2.1 Instalación de Lámparas halógenas de alta eficiencia energética
- 2.2.2 Halogenuros metálicos
- 2.2.3 Fluorescencia de alto rendimiento energético (Tubos T5)
- 2.2.4 Balastatos electrónicos



2.2.5 Dispositivos Led

2.3 SUBVENCIÓN QUE OFRECE LA CONVOCATORIA

2.2.6 El porcentaje de la subvención no podrá superar el 30% del coste total que deberá estar entre 1.000 y 10.000 euros.

2.4 PROCESO PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN

2.4.1 Localizar empresa autorizada (Contactar con ACIL)

2.4.2 Aceptación del presupuesto propuesto por la empresa colaboradora autorizada por parte de la empresa solicitante.

2.4.3 Tramitación subvención por parte de la empresa autorizada a la Consejería de Innovación (Agencia IDAE)

2.4.4 Ejecución del servicio por parte de la empresa colaboradora autorizada

2.4.5 Pago factura mediante transferencia bancaria y descuento en factura del 30% máximo subvencionable.